

# Protocolo de Funcionamiento de las Prácticas Externas del Máster en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía

## 1. Objetivo de las prácticas

Las prácticas externas tienen como finalidad que el alumnado:

- Adquiera conocimiento profesional en el ámbito del género
- Aplique los conocimientos aprendidos al máster en entornos reales.
- Desarrolle habilidades para trabajar en organizaciones e instituciones públicas o privadas vinculadas a políticas de género.

## 2. Características generales

- **Créditos:** 5
- **Duración:** 200 horas presenciales
- **Periodo de realización y matrícula:** Las prácticas se tienen que matricular en el primero o en el segundo cuatrimestre y se tienen que realizar dentro del periodo lectivo correspondiente. Por lo tanto, la asignatura queda sometida en el mismo calendario académico que el resto de asignaturas.
- **Horas semanales:** máximo 25 horas
- **Jornada diaria:** máximo 5 horas
- **Presencialidad:** las prácticas se realizan de manera presencial.
- **Cotización a la seguridad social:** A partir del 1 de enero de 2024, las prácticas académicas externas cotizan al sistema de Seguridad Social, pero no generan paro.

## 3. Centros donde realizar las prácticas

Pueden ser:

- Administraciones públicas (municipales, autonómicas, estatales).
- Entidades y organizaciones sociales.
- Fundaciones o entidades que hagan investigación.

Restricciones:

- No se pueden hacer prácticas:
  - o En grupos de investigación vinculados a la Universidad.
  - o En los centros donde se está trabajando remuneradamente.
  - o En los centros donde se ha trabajado o hecho prácticas con anterioridad.

Los centros de prácticas pueden encontrarse en cualquier población de Cataluña, del Estado español o, incluso, a nivel internacional. Por lo tanto, es posible realizar las prácticas en el extranjero, a pesar de que no se proporciona ninguna ayuda económica para la estancia.

#### 4. Proceso para iniciar las prácticas

Para que el estudiantado pueda iniciar las prácticas se tiene que formalizar un acuerdo de colaboración mediante un convenio y un proyecto formativo.

Los pasos para llegar a formalizar el convenio son:

**Elección del centro de prácticas por parte del alumnado.** El centro de prácticas puede ser una propuesta del alumnado o puede ser una propuesta que hagan las tutoras académicas habiendo conocido los intereses de la alumna y habiendo comprobado la disponibilidad de la entidad o administración.

Para elegir el centro de prácticas el alumnado puede consultar el listado de los centros de prácticas con los que hemos trabajado hasta el momento. No obstante, que el centro esté al listado no quiere decir que esté siempre disponible. También podéis consultar las ofertas que se van anunciando a través del campus virtual.

Si el centro de prácticas en el que se quiere realizar las prácticas no está al listado, no es un problema, solo hay que ponerlo en conocimiento de las tutoras académicas de prácticas, que tendrán que dar el visto bueno.

**Preparación de la candidatura.** La alumna tendrá que preparar un currículum y una carta de presentación y lo tiene que hacer llegar a su tutora académica.

**Asignación del centro de prácticas.** Una vez comprobada la disponibilidad del centro y el interés de la alumna, se hace una primera reunión entre el centro prácticas y el estudiante para consensuar fechas, horarios y tareas.

**Ratificación del plan formativo.** La alumna en prácticas tiene que pedir que el centro le haga un documento con las tareas que desarrollará. Este se tiene que entregar a las tutoras académicas. Estas tendrán que ratificar que las tareas están de acuerdo con las competencias que la alumna tiene que desarrollar.

**Tramitación del convenio.** Una vez las tutoras académicas ratifican el plan formativo se tiene que tramitar el convenio. El convenio tiene que ser firmado por la UB y el centro de prácticas. De este trámite se encarga la Secretaría de la Facultad de Geografía e historia y se hace a través de un aplicativo informático (\*GIPE). El alumnado tiene que estar pendiente de la gestión, y las tutoras académicas tienen que supervisar el convenio y que el inicio de las prácticas es el que marca el convenio.

El convenio recoge el proyecto formativo, que tiene que ser firmado por la universidad, la persona tutora del centro de prácticas y el estudiante.

Las tutoras académicas tienen que velar por que el proyecto formativo propuesto por el centro de prácticas tenga en cuenta el desarrollo de las competencias que el alumnado tiene que desarrollar en periodo de prácticas.

**Las competencias transversales o generales** del título de máster que el alumnado tiene que desarrollar durante las prácticas son:

- Interrelacionar las diferentes disciplinas.
- Desarrollar y aplicar métodos interdisciplinarios.
- Evaluar críticamente los propios pensamientos, decisiones y actas.
- Trabajar en equipo y argumentar y defender las propias propuestas.
- Realizar aprendizaje y desarrollar trabajo de manera autónoma.
- Demostrar un compromiso ético contra las desigualdades.

**Las competencias específicas** del título de máster que el alumnado tiene que desarrollar durante las prácticas son:

- Conocer el funcionamiento de instituciones públicas y privadas y de unidades de igualdad dentro de las mismas.
- Ser capaz de trabajar en equipo y defender las propias propuestas.
- Ser capaz de hacer aportaciones creativas y originales en diferentes ámbitos desde la perspectiva de género.
- Ser capaz de diseñar un proyecto o plan de acción que tenga que ver con las políticas de género, de manera autónoma y ejecutarlo, afrontando los problemas o que surjan durante el proceso de ejecución.
- Saber aplicar de manera transversal la perspectiva de género en proyectos y programas de empresas y sector público.

## **5. Seguimiento de las prácticas**

Se hará seguimiento del desarrollo del proyecto formativo, por parte de la tutora académica, y por parte de la persona que se encargue de la tutoría del centro de prácticas. Por lo tanto, las personas tutoras se responsabilizarán de garantizar la actividad educativa objeto de acuerdo entre las dos partes.

## **6. Evaluación de la asignatura de prácticas**

La valoración del resultado del periodo de prácticas del estudiante y, por lo tanto, del desarrollo del proyecto formativo acordado, lo hará conjuntamente la UB y el centro de prácticas.

La memoria de prácticas elaborada por el estudiante, junto con la evaluación del centro de prácticas, permitirá a la tutora académica de la UB determinar la calificación final de la asignatura. La valoración estrictamente académica de las prácticas de los estudiantes es competencia exclusiva de la UB.

El alumnado tiene que entregar la memoria de prácticas, como máximo, el 30 de mayo a través del campus virtual de la asignatura.

## 7. Convalidación de prácticas profesionales

Las personas que, por su trayectoria profesional, consideren que ya disponen de experiencia suficiente en ámbitos laborales relacionados con el género, pueden solicitar la convalidación de las prácticas.

El procedimiento para convalidar las prácticas es el siguiente:

- El alumnado que desee convalidar la asignatura tiene que presentar un certificado de la empresa o institución. Este certificado tiene que incluir el periodo completo de trabajo, el cargo o la descripción del puesto de trabajo y las tareas concretas realizadas durante este periodo. Se requiere un periodo prolongado que acredite una experiencia profesional consolidada (aproximadamente dos años a jornada completa).
- El alumnado no tiene que matricularse de la asignatura de prácticas hasta que el proceso de convalidación haya sido resuelto y aprobado.
- La coordinación de las prácticas valorará si la convalidación está justificada y comunicará por escrito a la alumna si se otorga.
- Si se da un resultado afirmativo a la petición, el estudiante podrá proceder a la matrícula de la asignatura de prácticas a la Secretaría de másteres de la Facultad de Geografía e historia.
- La calificación que constará en la asignatura será un 5 (aprobado) y, en ningún caso, podrá ser superior.

## 8. Normativa

Es responsabilidad del estudiante conocer la Normativa de prácticas externas de la Universitat de Barcelona. Podéis consultarla en: <https://web.ub.edu/web/facultat-geografia-historia/pr%C3%A0ctiques-externas>

## 9. Profesoras responsables de las prácticas

- **Clara Camps Calvet** (modalidad presencial)  
Departamento de Sociología, Facultad de Economía y Empresa  
Email: [claracamps@ub.edu](mailto:claracamps@ub.edu)
- **Anna Morero Beltrán** (modalidad en línea)  
Departamento de Sociología, Facultad de Economía y Empresa  
Email: [anna.morero@ub.edu](mailto:anna.morero@ub.edu)